

## Relacion que se cita

- a) Vivero número 214, del polígono «El Grove, E», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Servando Meis Castro.
- b) Vivero número 21, del polígono «El Grove, B», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionarios: Don Baldomero Sánchez Cacaveles y don Manuel Alonso Mourcelos.
- c) Vivero número 216, del polígono «El Grove, E», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Francisco Blanco Iglesias.
- d) Vivero número 50, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Antonio Otero Magdalena.
- e) Vivero número 35, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Marcelino Otero Alvarez.
- f) Vivero número 11, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Santiago Búa Frieiro.
- g) Vivero número 12, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Santiago Búa Frieiro.
- h) Vivero número 5, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don José Fraga Bea.
- i) Vivero número 1, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don José Fraga Bea.
- j) Vivero número 49, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don José Pérez Prol.
- k) Vivero número 25, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don José Pérez Prol.
- l) Vivero número 72, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Manuel Bea Alfonso.
- m) Vivero número 63, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Manuel Bea Alfonso.
- n) Vivero número 14, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Francisco Pérez Mascato.
- o) Vivero número 20, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Doña Carmen Alvarez Meis.
- p) Vivero número 28, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Francisco Prol Barral.
- q) Vivero número 27, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Francisco Prol Barral.
- r) Vivero número 41, del polígono «El Grove, C», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Francisco Prol Barral.
- s) Vivero número 5, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Manuel Barral Prol.
- t) Vivero número 71, del polígono «El Grove, A», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).  
Concesionario: Don Manuel Barral Prol.
- a) Vivero número 153, del polígono «Villagarcía, B», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).  
Concesionario: Don Antonio Feijoo Roma.
- b) Vivero número 159, del polígono «Villagarcía, B», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).  
Concesionario: Don Antonio Feijoo Roma.
- c) Vivero número 153, del polígono «Villagarcía, B», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).  
Concesionario: Don Antonio Feijoo Roma.

(d) Vivero número 152, del polígono «Villagarcía, B», clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).  
Concesionario: Don Antonio Feijoo Roma.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	53,777	59,957
1 Dólar canadiense .....	55,472	55,636
1 Franco francés nuevo .....	12,146	12,232
1 Libra esterlina .....	167,250	167,753
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	119,640	120,690
1 Marco alemán .....	15,629	15,674
100 Liras italianas .....	5,600	9,630
1 Florin holandés .....	16,581	16,630
1 Corona sueca .....	11,506	11,540
1 Corona danesa .....	3,651	3,677
1 Corona noruega .....	3,352	3,377
1 Marco finlandés .....	18,573	18,623
100 Chelines austriacos .....	231,275	232,071
100 Escudos portugueses .....	202,411	202,638

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos, al «Bilbao Alpino Club», de Bilbao.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por el «Bilbao Alpino Club», domiciliado en la calle de Bailen, número 3, 3.º centro, de Bilbao (Vizcaya), y

Resultando que por instancia suscrita el día 26 de junio de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe al «Bilbao Alpino Club», de Bilbao, bajo el número 21 de orden, en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.